



OBJETO CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES ADSCRITA AL SERVICIO DE GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA S.A”

NUEVO (licitación en curso)	ANTERIOR (contrato a renovar)
Servicio de Mantenimiento mecánico preventivo y correctivo en las instalaciones adscrita al servicio de gestión del ciclo integral del agua de la empresa municipal de Aguas de Huelva, S.A.	Servicio de Mantenimiento mecánico preventivo y correctivo en las instalaciones adscrita al servicio de gestión del ciclo integral del agua de la empresa municipal de Aguas de Huelva, S.A.
Comentar diferencias en objeto contrato:NINGUNA	
¿Se realizaba el trabajo antes?: Sí	

IMPORTE:

NUEVO (importe licitación)		ANTERIOR (Importe Licitación)		ANTERIOR (importe adjudicación)	
Presupuesto Base (sin IVA):	339.859,76 €	Presupuesto Base (sin IVA):	165.729,88€	Presupuesto Base (sin IVA):	152.256,03€
Valor estimado (sin IVA):	509.789,64 €	Valor estimado (sin IVA):	165.729,88€	Valor estimado (sin IVA):	152.256,03€
Presupuesto Base (con IVA):	411.230,30 €	Presupuesto Base (con IVA):	200.533,15€	Presupuesto Base (con IVA):	184.229,79€
Valor estimado (con IVA):	616.845,21 €	Valor estimado (con IVA):	200.533,15€	Valor estimado (con IVA):	184.229,79€
Presupuesto anual (sin IVA):	169.929,88 €	Presupuesto anual (sin IVA):	165.729,88€	Presupuesto anual (sin IVA):	152.256,03€
Variación porcentual (%) del importe año: 2,5%			¿Hay que comunicar al sindicato (si/no)?: No		
¿Está recogido en presupuesto (si/no)?: Sí					

Presupuesto Base: Presupuesto de contrato sin prorrogas./ Valor estimado: Presupuesto de contrato incluyendo prorrogas./ Presupuesto anual: Presupuesto de contrato al año.

Artículo relativo a contratación en Préstamo Sindicado:

(v) *Nuevos Contratos*

La Prestataria notificará a la Entidad Agente los términos de los Contratos de la Prestataria, así como sus contrapartes, que se pretendan otorgar con posterioridad a la firma de este Contrato (incluyendo renovaciones) con una antelación mínima de quince (15) Días Hábiles a la fecha prevista para su formalización.

La firma de dichos nuevos Contratos de la Prestataria – que deberán suscribirse en condiciones de mercado - requerirá la autorización previa de la totalidad de las Entidades Prestamistas salvo que se trate de nuevos contratos vinculados a su actividad siempre que su precio no supere individualmente los doscientos mil (200.000) euros y ni un límite máximo acumulado de doscientos cincuenta mil (250.000) euros o de renovaciones de Contratos de la Prestataria cuyo precio, anual o total, según sea el caso, no varíe en más de un 15% con respecto al precio del Contrato de la Prestataria renovado.

TIPO DE LICITACIÓN:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

METODO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferta Económica: 50 puntos – Oferta Técnica: 50 puntos

Fdo. J.J.

Responsable del Contrato

Fdo. G.C.

Directora Operaciones

Fdo. J.S.

Director Económico